



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

El pedido realizado por los vecinos del barrio Collantes, la Carta Orgánica Artículo 14º inc.7, Y;

CONSIDERANDO:

Que, los vecinos manifiestan la necesidad de que se realice perfilado y nivelación de la continuación de la avenida Eva Perón del 6200 al 6800 del mencionado barrio.

Que, la referida arteria reviste un carácter estratégico para la conectividad de la zona norte de la ciudad, dado que constituye una vía de enlace directo y de alta transitabilidad hacia la Ruta Nacional N° 12 Bartolome Mitre.

Que, durante los períodos de precipitaciones, la calzada sufre un grave deterioro técnico debido a la falta de escurrimiento, tornándose completamente intransitable y dificultando el libre desplazamiento de los vecinos, vehículos particulares y servicios esenciales.

Que, es importante tener en condiciones las arterias de tránsito vehicular para evitar accidentes principalmente cuando llueve dado que por lo expuesto es una arteria que se anega y también es de circulación peatonal.

Que, la Carta Orgánica Municipal tiene como objetivo establecido en el Artículo 14º, inciso 7) Promover, diseñar e implementar políticas, planes y programas que contribuyan a mejorar las condiciones de circulación y seguridad vial.

Que, el Honorable Concejo Deliberante debe colaborar con el Departamento Ejecutivo Municipal, para atender las necesidades y problemáticas planteadas por los vecinos de la ciudad a quienes representan.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

Perfilado y nivelación de la Avenida Eva Perón del 6200 al 6800, barrio Collantes

ARTICULO 1º: SOLICITAR, al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponde se arbitren las medidas y los recursos necesarios para realizar las tareas de perfilado y nivelación en la continuación de la Avenida Eva Perón del 6200 al 6800 del barrio Collantes.

ARTICULO 2º: DE FORMA. –

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**